



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- 3826 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se modifica la autorización ambiental integrada otorgada a Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. en el expediente AAI20050279, para su adecuación a lo establecido en la disposición transitoria única, punto 3, del R.D. 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. 15942
- 3827 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor por la que se formula declaración de impacto ambiental del Proyecto de explotación de la cantera "Las Nieves I", en el término municipal de Jumilla. Expte. AAU20110147. 15943

IV. Administración Local

Bullas

- 3828 Aprobación definitiva de modificación de créditos n.º 6/2018 del Presupuesto en vigor. 15944
- 3829 Aprobación definitiva de modificación n.º 4 del presupuesto, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. 15945

Calasparra

- 3830 Composición de Órganos Colegiados. 15946

Cartagena

- 3831 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2018, prorrogado de 2017. 15949

Fuente Álamo de Murcia

- 3832 Anuncio de formalización del contrato de arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de La Pinilla. 15950
- 3833 Anuncio de formalización del contrato de obras de reforma de la Casa de Cultura de Fuente Álamo. 15951
- 3834 Anuncio de formalización del contrato de gestión, mediante concesión administrativa, del nuevo circuito de velocidad de Fuente Álamo. 15952

Lorca

- 3835 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 5/2018 por transferencias de créditos. 15953

BORM





Murcia

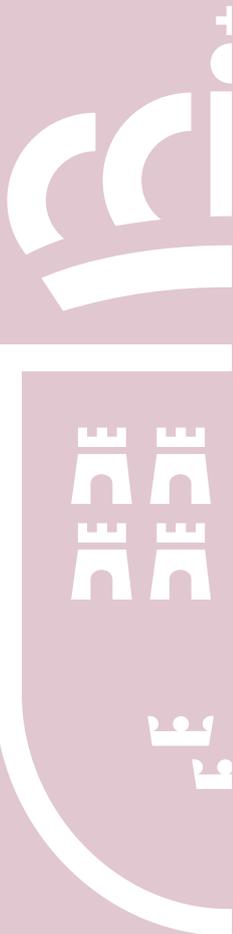
- | | | |
|------|--|-------|
| 3836 | Modificación de tarifas de precios del Centro Deportivo Cabezo de Torres, temporada 2018-2019. | 15954 |
| 3837 | Solicitud de autorización excepcional por razones de interés público para central solar fotovoltaica, con emplazamiento en paraje de la Ermita Cañada Hermosa. | 15962 |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cooperativa Olivarera "Santa Cruz", S.C.A., Abanilla

- | | | |
|------|--|-------|
| 3838 | Convocatorias a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. | 15963 |
|------|--|-------|

BORM



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3826 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se modifica la autorización ambiental integrada otorgada a Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. en el expediente AAI20050279, para su adecuación a lo establecido en la disposición transitoria única, punto 3, del R.D. 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de 14 de mayo de 2018, por la que se modifica la Autorización ambiental integrada otorgada a Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., CIF A08015497, para la instalación "planta de producción de energía eléctrica mediante una central de ciclo combinado de gas natural de 1200 MW", en el Valle de Escombreras, T.M. de Cartagena (Expediente AAI20050279), para su adaptación a lo establecido en la Disposición transitoria única, punto 3, del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m2729](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m2729)

En Murcia a, 31 de mayo de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, Antonio Luengo Zapata.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3827 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor por la que se formula declaración de impacto ambiental del Proyecto de explotación de la cantera "Las Nieves I", en el término municipal de Jumilla. Expte. AAU20110147.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2018, la Dirección General de Medio Ambiente Mar Menor, formuló declaración de impacto ambiental que determina que procede la realización del Proyecto de explotación de cantera "Las Nieves I", T.M. de Jumilla, seguido a instancias de la D. G. de Energía y Actividad Industrial y Minera y promovido por Cerámica Virgen de las Nieves, S.L., con las condiciones y medidas recogidas en el estudio de impacto ambiental y en el anexo a esta declaración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=146104&IDTIPO=60>

Murcia, 7 de junio de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, Antonio Luengo Zapata.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

3828 Aprobación definitiva de modificación de créditos n.º 6/2018 del Presupuesto en vigor.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25/04/2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
342	60902	Equipamiento para parque multideporte	6.000,00
326	2269902	Talleres primeros auxilios	1.092,00
928	60901	Adquisición mobiliario urbano	2.000,00
		Total	9.092,00

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
924	60900	Inversiones en infraestructuras	9.092,00
		Total	9.092,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bullas, 7 de junio de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Muñoz Valverde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

3829 Aprobación definitiva de modificación n.º 4 del presupuesto, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de abril de 2018, sobre modificación del presupuesto n.º 4, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
323	21200	Reparación mantenimiento y conservación centros de enseñanza	20.000,00
334	22609	Actividades culturales Casa Cultura	5.000,00
153	61903	Reposición pavimento de calles	5.000,00
		TOTAL	30.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
924	60900	Inversiones en infraestructuras	30.000,00
		TOTAL	30.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bullas, 7 de junio de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Muñoz Valverde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

3830 Composición de Órganos Colegiados.

Con motivo del cumplimiento del artículo 38, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del mismo, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de abril de 2018, acuerda, volver a modificar la composición de los siguientes órganos colegiados:

1.º- Comisión Ayuda Familiar:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).
- D.ª Teresa García Sánchez (PSOE).
- D. Antonio José Merino Moreno (PSOE).
- D.ª Francisca Sánchez Moreno (PSOE).
- D.ª Mari Carmen López Alba (PSOE).
- D. Patricio Ros Polo (PP)
- D. Alonso Torrente Rodríguez (CAVV).
- D. Carlos Alajarín Cascales (Ciudadanos).
- D. Ricardo García García (IU-Verdes, Ganar Calasparra).

Suplentes:

- Jordi Arce Corbalán (PSOE).
- D. Antonio Salvador Abril y D.ª María Marín Salinas (PP)
- D.ª Juana María Avilés Martínez y D.ª Catalina Moya Ródenas (CAVV).
- D. Jesús Alajarín Cascales (Ciudadanos).

2.º- Consejo Comarcal de Salud:

- D.ª Francisca Sánchez Moreno (PSOE).
- D.ª Teresa García Sánchez (PSOE).
- D. Patricio Ros Polo (PP)
- D. Alonso Torrente Rodríguez (CAVV).
- D. Carlos Alajarín Cascales (Ciudadanos).
- D. Ricardo García García (IU-Verdes, Ganar Calasparra).

Suplentes:

- D. Antonio José Merino Moreno (PSOE).
- D.ª María Marín Salinas y D. Antonio Salvador Abril (PP).
- D.ª Juana María Avilés Martínez y D.ª Catalina Abril Ródenas.
- D. Jesús Alajarín Cascales (Ciudadanos).

3.º- Mancomunidad de Servicios del Noroeste:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).
- D. Antonio José Merino Moreno (PSOE).
- D.ª María Marín Salinas (PP).
- D. Alonso Torrente Rodríguez (CAVV).

Se señala que al ser solo cuatro los miembros que representan a cada Ayuntamiento, no pueden estar representados todos los grupos políticos, por lo que tendrán representación los que han obtenido mayor número de votos en las pasadas elecciones municipales. Así mismo no está prevista la existencia de suplentes en dichos estatutos.

4.º- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).
- D. Ricardo García García (IU-Verdes, Ganar Calasparra).

Suplentes:

- D.ª Teresa García Sánchez (PSOE).
- D. Antonio José Merino Moreno (PSOE).

5.º- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).

Suplente:

- D. Antonio José Merino Moreno (PSOE).

6.º- Mesa de contratación:

Con arreglo a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el número de cargos electos solo podrá alcanzar 1/3 del total de los miembros de la Mesa, no pudiendo formar parte de la misma un representante político de cada grupo municipal. Con el fin de mantener informados a los grupos municipales de todos los detalles de los expedientes de contratación, éstos serán invitados a las mesas que se convoquen, de manera que tendrán voz, aunque no voto en la calificación de las ofertas que se presenten en los expedientes de contratación que se tramiten.

Presidente:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).

Vocales:

- D. Antonio José Merino Moreno (PSOE).
- D. Ricardo García García (Concejal Ayuntamiento, IU-Verdes, Ganar Calasparra).
- D. Joaquín Salinas Martínez (Jefe Servicios Municipales).
- D. Pedro Ángel Barba Lax (Ingeniero Técnico Municipal).
- D.ª María Magdalena García Martínez (Arquitecto Técnico Municipal).
- D. Ginés Hernández Hervás (Funcionario Municipal).
- D. Fernando Hernández Hervás (Interventor Acctal).
- D.ª Prudencia Galipienso García (Secretaria Acctal).

Secretario de la Mesa:

- Blas Prieto Núñez (Funcionario Municipal).

Suplentes:

- D.ª Teresa García Sánchez (PSOE).
- D. Jordi Arce Corbalán (PSOE).
- D.ª María Marín Salinas (PP).
- D. Antonio Martínez Valero (Funcionario Municipal).
- D.ª Esperanza Marín Moreno (Funcionaria Municipal).

- D. Matías Fernández Sánchez (Funcionario Municipal).
- D. Miguel Rodríguez Martínez (Funcionario Municipal).
- D.^a Lourdes Alcaráz Jiménez (Interina Ingeniera Municipal).

7.º- Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).
- D.^a Teresa García Sánchez (PSOE).
- D.^a María Marín Salinas (PP).
- D. Alonso Torrente Rodríguez (CAVV).

Se señala que al ser solo cuatro los miembros que representan a cada Ayuntamiento, no pueden estar representados todos los grupos políticos, por lo que tendrán representación los que han obtenido mayor número de votos en las pasadas elecciones municipales.

8.º- Mancomunidad de Los Canales del Taibilla:

- Titular: D. José Vélez Fernández (PSOE).
- Suplente: D. Antonio José Merino Moreno (PSOE).

9.º- Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).
- Teresa García Sánchez (PSOE).

10.º- Integral Sociedad para el Desarrollo Rural:

- D. José Vélez Fernández (PSOE).
- D.^a Teresa García Sánchez (PSOE).

Calasparra, 4 de junio de 2018.—El Alcalde-Presidente, José Vélez Fernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3831 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2018, prorrogado de 2017.

Aprobada inicialmente una modificación en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2018, prorrogado de 2017, por acuerdo plenario de 6 de junio, se hace público que el expediente se encuentra expuesto en la Oficina de Economía y Presupuestos para que los interesados a que refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 7 de junio de 2018.—Concejal del Área de Estrategia Económica y Hacienda, María del Carmen Martín del Amor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3832 Anuncio de formalización del contrato de arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de La Pinilla.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Tlfno.: 968 597 001 Fax: 968 598 308
- d) Número de Expediente Administrativo: 3997/2017

2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Arrendamiento de las Instalaciones de Cafetería-Bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de La Pinilla.
- b) Duración: un año, prorrogable a cuatro
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 38, de fecha 15 de febrero de 2018.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto y varios criterios de adjudicación: canon más alto y memoria de gestión del servicio
- c) Criterios de Adjudicación: Ver Cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas

4.- Renta Base del concurso o tipo de licitación:

La renta mínima de licitación se fija en 2.281,38 euros anuales

5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de abril de 2018
 - b) Fecha de formalización del contrato: 24 de mayo de 2018
 - c) Contratista: Josefa Tudela Vera
 - d) Importe de adjudicación: 7.500 euros, impuestos excluidos.
- Fuente Álamo de Murcia, a 6 de junio de 2018.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3833 Anuncio de formalización del contrato de obras de reforma de la Casa de Cultura de Fuente Álamo.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Tlfno.: 968 597 001 Fax: 968 598 308
- d) Número de expediente administrativo: 325/2018

2.- Objeto del contrato

- a) Denominación: Reforma de la Casa de Cultura de Fuente Álamo
- b) Duración: diez (10) meses, desde el acta de comprobación de replanteo.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 235, de fecha 10 de octubre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto y un solo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4.- Valor estimado

El precio será de una cuantía de 587.664,44 euros siendo el valor estimado de 485.673,09 euros y de IVA 101.991,35 euros.

5.- Formalización del contrato

- a) Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de diciembre de 2017
- c) Contratista: Construcciones UXCAR 97, SL
- d) Importe de adjudicación: 340.460,28 euros de valor y 71.496,66 euros de IVA Fuente Álamo de Murcia, 6 de junio de 2018.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3834 Anuncio de formalización del contrato de gestión, mediante concesión administrativa, del nuevo circuito de velocidad de Fuente Álamo.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Tlfno.: 968 597 001 Fax: 968 598 308
- d) Número de Expediente Administrativo: 636/2018

2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Gestión, mediante Concesión Administrativa, del nuevo Circuito de Velocidad de Fuente Álamo
- b) Duración: Diez (10) años, con prórroga de 5 años.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 53, de fecha 5 de marzo de 2018.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto y varios criterios de adjudicación: tarifas, canon anual y proyecto de gestión
- c) Criterios de Adjudicación: Ver Cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas

4.- Valor estimado:

El valor estimado anual del contrato será de 194.000 €, impuestos excluidos, y el referido a los diez años de duración será de 1.940.000, y con la prórroga, será de 2.910.000 €, impuestos excluidos.

5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2018
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de mayo de 2018
 - c) Contratista: Moto Club Fuente Álamo
 - d) Importe de adjudicación: 1.920.600 euros, impuestos excluidos.
- Fuente Álamo de Murcia, 6 de junio de 2018.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3835 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 5/2018 por transferencias de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2018 por transferencias de créditos dentro del Presupuesto del ejercicio 2018.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, 170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Dirección Económica y Presupuestaria de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 6 de junio de 2018.—El Alcalde.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3836 Modificación de tarifas de precios del Centro Deportivo Cabezo de Torres, temporada 2018-2019.

Por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, se ha aprobado la modificación de tarifas de precios propios establecidos para los programas de Verano 2018 y Curso 2018/2019 del Centro Deportivo Cabezo de Torres, conforme a la propuesta presentada por FCC AQUALIA, SA, que figura en el Anexo que se acompaña:

**TARIFAS APLICABLES
A LOS SERVICIOS OPCIONALES DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL
CENTRO DEPORTIVO DE CABEZO DE TORRES
PARA LAS ACTIVIDADES DEL VERANO 2018**

I) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE NATACIÓN EN VERANO: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Actividades de ciclo quincenal	Turno	Precio/Quincena
1.1	Curso de natación con monitor para usuarios 3-17 años (sesión 45')	2 días	13,09 €
1.2	Curso de natación con monitor para usuarios 3-17 años (sesión 45')	3 días	19,57 €
1.3	Curso de natación con monitor para usuarios desde 18 años (sesión 45')	2 días	15,36 €
1.4	Curso de natación con monitor para usuarios desde 18 años (sesión 45')	3 días	22,84 €
1.5	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45')	2 días	16,30 €
1.6	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45')	3 días	24,48 €

II) ESCUELA DE VERANO AQUALIA: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Actividades de ciclo semanal	Turno	Precio por semana
2.1	Escuela de Verano niños de 4-12 años, horario de 08,30 a 14,30 horas	L a V	Abonado: 62,87 € No Abonado: 80,84 €

III) DESCUENTOS ESCUELA DE VERANO AQUALIA: (IVA NO INCLUIDO)

Código	Concepto: Descuento 2018	Turno	Precio por semana
3.1	Escuela de Verano niños de 4-12 años, horario de 08,30 a 14,30 horas	L a V	Abonado: 44,02 € No Abonado: 56,59 €
Código	Concepto: Descuento por semanas continuas contratadas	Turno	Precio
3.2	Escuela de Verano, tres semanas continuas, niños 4-12 años, horario de 08,30 a 14,30 horas	L a V	Abonado: 105,64 € No Abonado: 135,82 €
3.3	Escuela de Verano, cuatro semanas continuas, niños 4-12 años, horario de 08,30 a 14,30 horas	L a V	Abonado: 132,06 € No Abonado: 169,79 €
3.4	Escuela de Verano, cinco semanas continuas, niños 4-12 años, horario de 08,30 a 14,30 horas	L a V	Abonado: 154,22 € No Abonado: 198,07 €

IV) VERANO DE PÁDEL: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Actividades de ciclo semanal	Turno	Precio por semana
4.1	Curso de mañana, 9 a 11 horas, niños de 5 a 12 años	<i>L a V</i>	18,15 €
Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio por mes
4.2	Curso de tarde, 2 horas, lunes a jueves, niños de 7 a 14 años	<i>L a J</i>	24,95 €
4.3	Curso de tarde, 2 horas, lunes a jueves, usuarios a partir de 15 años	<i>L a J</i>	58,06 €

V) BONIFICACIONES (NO ACUMULABLES AL CONCEPTO III: Descuentos Escuela Verano Aqualia).

Código	Concepto: Actividades docentes	Bonificación
5.1	Tarjeta MURCIATOTAL y Tarjeta Joven oficial Euro <26(1)	25 %
5.2	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI vigente (2)	75 %
5.3	Discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65% (4)	75 %
5.4	Familia numerosa Categoría General (3)	50 %
5.5	Familia numerosa Categoría Especial (3)	90 %

- Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

- (1) Presentación Tarjeta Joven Oficial **Euro <26 o MURCIATOTAL** en vigor.
- (2) Presentación del certificado de ingresos menores al **S.M.I.** vigente
- (3) Presentación del carné emitido por el organismo competente.
- (4) Presentación del certificado emitido por el **IMAS**
- (5) En todos los casos, acreditar ser residente en el municipio de Murcia.

**TARIFAS APLICABLES
A LOS SERVICIOS OPCIONALES DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL
CENTRO DEPORTIVO CABEZO DE TORRES
PARA LAS ACTIVIDADES DEL CURSO 2018/2019**

I) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE NATACIÓN: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/Mes
1.1	Curso natación embarazadas con monitor (sesión 45')	1 día	8,34 €
Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/Mes
1.2	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45')	1 día	14,81 €
1.3	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45')	2 días	29,64 €
1.4	Actividad dirigida en piscina (sesión 45')*	1 día	17,22 €
1.5	Actividad dirigida en piscina (sesión 45')*	2 días	27,98 €

**Aquagym, Aquaerobic y otras dirigidas en agua*

II) OTRAS ACTIVIDADES DE NATACIÓN: (IVA no incluido)

2.1	ENTRADAS		
Código	Concepto:		Precio
2.1.1	Entrada General Aqualia: Comprende acceso a Baño Libre, SPA, Sala Fitness, Actividades de Sala, Ciclo Indoor		21,31 €
2.1.2	Entrada grupos, 1 día (de 10 a 20 usuarios, mismas características que la Entrada General)	Por persona	15,72 €
2.1.3	Entrada grupos, 1 día (más de 20 usuarios, mismas características que la Entrada General)	Por persona	11,19 €
2.1.4	Entrada piscina de verano, usuarios de 4 a 17 años		2,19 €
2.1.5	Entrada piscina de verano, usuarios desde 18 años		4,42 €

2.2	ALQUILERES		
Código	Concepto:		Precio
2.2.1	Sala de actividades, por hora		44,56 €

III) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE SALA: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/mes
3.1	Curso con monitor para usuarios de 3 a 17 años	1 día	8,34 €
3.2	Curso con monitor para usuarios de 3 a 17 años	2 días	16,62 €
3.3	Curso con monitor para usuarios desde 18 años	1 día	16,62 €
3.4	Curso con monitor para usuarios desde 18 años	2 días	27,77 €

IV) ABONADOS: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Cuota inscripción por abonado	Turno	Precio
4.1	Cuota inscripción Abonado General		20,66 €
4.2	Cuota inscripción Abonado Jubilado		12,39 €
4.3	Cuota inscripción Abonado Mañana o Tarde		16,53 €

4.4	Cuota inscripción Abonado Empresa, Joven y Discapacitado		12,39 €
4.5	Promoción temporada o evento; descuento del 50 al 100% sobre cuota de inscripción		
Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/mes
4.6	Abono General (Acceso en todo el horario de apertura)		45,30 €
4.7	Abono Familiar (Acceso en el horario de apertura), para cónyuge e hijos de 16 a 21 años vinculados con un abonado general (padre, madre o cónyuge). Precio por familiar		31,71 €
4.8	Abonado Jubilado (acceso de 8 a 18 horas)		26,42 €
4.9	Abonado Mañana (Acceso de 8 a 16 horas)		31,71 €
4.10	Abonado Tardes (acceso de 18,30 a 23,00 horas)		35,65 €
4.11	Abonado Joven 16 a 25 años (Acceso de 8 a 18 horas)		31,71 €
4.12	Abonado Empresa (Acceso en todo el horario de apertura). Mínimo cinco trabajadores. Pago trimestral anticipado. Obligatorio acreditar pertenencia a empresa		34,75 €
4.13	Abonado discapacitado (Acceso de 8 a 18 horas). Discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65%, debidamente acreditado por el IMAS.		12,84 €
4.14	Promoción temporada o evento: hasta 50% descuento sobre cuota mensual		
4.15	Descuento pago anticipado: Trimestral (10%), Semestral (15%), Anual (20%)		

V) ACTIVIDADES DE PÁDEL: (IVA no incluido)

5.1	Escuela de Pádel		
Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/mes
5.1.1	Escuela de mini pádel de 4 a 6 años, dos días semana, 45´	2 días	14,42 €
5.1.2	Escuela de niños de 7 a 14 años, dos días semana, 60´	2 días	22,67 €
5.1.3	Escuela de niños de 14 a 18 años, dos días semana, 60´	2 días	25,41 €
5.1.4	Escuela de adultos mayores de 18, 1 día semana, 60´	1 día	28,59 €
5.1.5	Escuela de adultos mayores de 18, 1 día semana, 120´	1 día	42,57 €
5.1.6	Escuela de adultos mayores de 18, 2 días semana, 60´	2 días	42,57 €

5.2	Alquileres (IVA no incluido)		
Código	Concepto: Actividades alquiler por uso pista Pádel		Precio
5.2.1	Tarjetas recargables Pádel		30,00 € 60,00 €

5.3	Cursos de Pádel (IVA no incluido)		
Código	Concepto: Cursos de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		Precio
5.3.1	Curso para 1 persona de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		84,27 €
5.3.2	Curso para 2 personas de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		105,20 €
5.3.3	Curso para 3 personas de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		127,34 €

5.3.4	Curso para 4 personas de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)	152,06 €
Código	Cursos iniciación y perfeccionamiento (10 horas)	Precio
5.3.5	Curso para 1 persona de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)	148,57 €
5.3.6	Curso para 2 personas de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)	173,62 €
5.3.7	Curso para 3 personas de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)	198,09 €
5.3.8	Curso para 4 personas de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)	223,14 €
Código	Concepto: Entrenador personal privado de Pádel	Precio
5.3.9	Clase privada con entrenador 1 persona/1 hora	18,27 €
5.3.10	Clase semi-privada con entrenador 2 personas /1 hora	21,32 €
5.3.11	Clase semi-privada con entrenador 3 personas/ 1 hora	24,36 €
5.3.12	Clase semi-privada con entrenador 4 personas/ 1 hora	27,41 €

VI) MASAJES TERAPÉUTICOS: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Masajes terapéuticos	Precio abonado*	Precio no abonado
6.1	Masaje parcial *(sesión 30´)	26,53 €	33,20 €
6.2	Masaje espalda* (sesión 30´)	26,53 €	33,20 €
6.3	Masaje piernas* (sesión 30´)	26,53 €	33,20 €
6.4	Masaje anticelulitis* (sesión 30´)	26,53 €	33,20 €
6.5	Drenaje linfático* (sesión 30´)	30,07 €	38,04 €
6.6	Masaje con Aromaterapia* (sesión 30´)	30,07 €	38,04 €
6.7	Masaje hidratante con Aloe Vera o Similares* (sesión 30´)	30,07 €	38,04 €
6.8	Masaje relajante* (sesión 30´)	26,53 €	33,20 €
6.9	Masaje deportivo* (sesión 30´)	26,53 €	33,20 €
6.10	Ducha Vichy* (sesión 30´)	26,53 €	33,20 €

* Descuento del 20% para el abonado.

VII) TRATAMIENTOS: (IVA no incluido)

Código	Concepto: Tratamientos hidrotermales	Precio abonado*	Precio no abonado
7.1	Ducha Jet con hidromasaje(sesión 15´)	8,85 €	11,08 €
7.2	Ducha Vichy con esencias (sesión 30´)	26,53 €	33,86 €
Código	Concepto: Tratamientos corporales	Precio Abonado*	Precio no abonado
7.3	Envoltura de barro o algas(sesión 30´)	26,53 €	33,20 €
7.4	Vinoterapia *(sesión 60´) y sesión gratuita de hidroterapia 45´	53,08 €	66,35 €
7.5	Chocoterapia* (sesión 60´) y sesión gratuita de hidroterapia 45´	53,08 €	66,35 €
7.6	Oroterapia* (sesión 60´) y sesión gratuita de hidroterapia 45´	53,08 €	66,35 €
7.7	Caviarterapia* (sesión 60´) y sesión gratuita de hidroterapia 45´	53,08 €	66,35 €
7.8	Tratamiento reductor* (sesión 60´) y sesión gratuita de hidroterapia 45´	53,08 €	66,35 €
7.9	Vichy parafangos* (sesión 45´) y sesión gratuita de hidroterapia 45´	26,53 €	33,20 €
7.10	Tratamiento cítrico Vitamina C*	53,08 €	66,35 €
7.11	Tratamiento magnético de polvo de diamantes*	53,08 €	66,35 €

7.12	Otros tratamiento corporales* (sesión 60') mas complemento	53,08 €	66,35 €
------	--	---------	---------

*Descuento del 20% para el abonado

VIII) OTROS SERVICIOS: (IVA no incluido)

Código	Concepto:		
8.1	Servicio de ludoteca, 1 hora o fracción		1,15 €
8.2	Duplicado de tarjeta de acceso		3,34 €
8.3	Cuota devolución recibo bancario		3,56 €
Código	Concepto: Servicio de nutrición	Seguimiento	Precio
8.4	Abonado con mas de un año de antigüedad ininterrumpida	Semanal Quincenal	Exento
8.5	Abonado con menos de un año de antigüedad ininterrumpida	Semanal Quincenal	4,41 € 6,56 €
8.6	Usuario no abonado, primera visita		25,83 €
8.6			
8.7	Usuario no abonado posteriores visitas	Semanal Quincenal	8,61 € 12,92 €
Código	Concepto: Entrenamiento personal (1 hora)		Precio
8.8	Entrenamiento personal individual		16,78 €
8.9	Entrenamiento personal dos usuarios		13,42 €
8.10	Entrenamiento personal tres usuarios		11,74 €
8.11	Entrenamiento personal mas de tres usuarios		8,39 €

IX) BONIFICACIONES: (Aplicables solo al concepto I y V) 5.1)

Código	Concepto: Actividades docentes	Bonificación
9.1	Pago anticipado trimestral (no aplicable a pagos trimestrales)	5 %
9.2	Pago anticipado semestral	15 %
9.3	Pago anticipado curso completo	15 %
9.4	Tarjeta MURCIA TOTAL y Tarjeta Joven oficial Euro<26(1)	25 %
9.5	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI vigente (2)	75 %
9.6	Discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 % (4)	75 %
9.7	Familia numerosa Categoría General (3)	50 %
9.8	Familia numerosa Categoría Especial (3)	90 %
9.9	Actividades docentes menores de 14 años inclusive	20 %

- Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

- (1) Presentación Tarjeta Joven Oficial Euro<26 en vigor o Tarjeta MURCIATOTAL.
- (2) Presentación del certificado de ingresos menores al S.M.I. vigente
- (3) Presentación del carné emitido por el organismo competente.
- (4) Presentación del certificado emitido por el IMAS

X) BONIFICACIONES POR ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS:

Código	Concepto: Alquileres	Bonificación
--------	----------------------	--------------



10.1	Pago anticipado semestral	15 %
10.2	Pago anticipado de Temporada completa	15 %

DISPOSICIONES COMUNES

- Las bonificaciones, no serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicará la que resulte más ventajosa a petición de los interesados.
- Cuando el precio público establecido corresponda a una actividad específica dirigida a menores de 14 años, no estará sujeta a la bonificación de código 9.9.
- Para poder disfrutar de las bonificaciones previstas, el usuario deberá acreditar ser residente en el término municipal de Murcia.

Murcia, 4 de junio de 2018.—El Alcalde-Presidente, P.D., la Jefa de Servicio de Deportes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3837 Solicitud de autorización excepcional por razones de interés público para central solar fotovoltaica, con emplazamiento en paraje de la Ermita Cañada Hermosa.

Dado que por la mercantil. Photosolar Medina 3, SL, con CIF n.º B85256600, se ha solicitado que se tramite solicitud de autorización excepcional por razones de interés público para central solar fotovoltaica, con emplazamiento en paraje de la Ermita Cañada Hermosa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública, por el plazo de 20 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

La documentación que integra el expediente administrativo n.º 610/2018-AC, puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades, y Ponencia Técnica, de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta, Avda. Abenarabi n.º 1, 2.ª planta; y en su caso, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 14 de junio de 2018.—El Alcalde, PD el Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, J. Carmelo Tornero Montoro.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cooperativa Olivarera "Santa Cruz", S.C.A., Abanilla

3838 Convocatorias a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del Consejo Rector, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 2018, viernes, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Encomienda de Abanilla (Murcia), para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Primero.- Lectura del acta de la reunión anterior de la Asamblea General.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido y de la gestión del órgano de administración en dicho ejercicio.

Tercero.- Fijación de los criterios para la admisión de nuevos socios

Cuarto.- Facultar al Presidente del Consejo Rector para la ejecución de los presentes acuerdos y otorgarle las más amplias facultades para comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, así como cualesquiera otros de subsanación o aclaración, hasta quedar debidamente inscritos en los Registros correspondientes.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Designación de dos socios para que procedan a la aprobación del acta de la Asamblea General junto con el Presidente.

Se hace constar expresamente que un ejemplar de los documentos a examinar por la Asamblea General, incluyendo los estados financieros correspondientes al ejercicio, estarán a disposición de los señores socios en el domicilio social de la Cooperativa.

Abanilla, 14 de mayo de 2018.—El Presidente del Consejo Rector, Pascual Lajara Ramírez.